



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.407.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "V" - N° 125788 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de noviembre del corriente año se realizarán elecciones de Comisiones Vecinales en los barrios : 9 de Julio, Luis Fasoli, Ilolay, 17 de Octubre, Martín Güemes, Jardín y Fátima.-

Que los vecinos solicitaron la designación de veedores conforme la normativa vigente.-

Que el Departamento Ejecutivo propuso la nómina de funcionarios a esos efectos y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2567 en su artículo 42º, elevó la misma al Concejo Municipal para que preste su acuerdo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Préstasele acuerdo a los funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo, Señores: Enrique Marchiaro, Sergio Beceyro, Gustavo Zillo, Daniel Galoppo, Beatriz Abelle, Hernan Ingaramo y Carlos Cordero, para desempeñar la función de veedores en las elecciones del 20 de noviembre del corriente año para renovación de Comisiones Vecinales de los barrios: 9 de Julio, Luis Fasoli, Ilolay, 17 de Octubre, Jardín, Fátima y Güemes.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los diez días del mes de no-///
viembre de mil novecientos no-/
venta y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela